



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUPACA

Transformando con tus acciones...!

ORDENANZA MUNICIPAL N°009-2021-MPCH

Chupaca, 21 de junio del 2021.



ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHUPACA.



VISTOS:

En Sesión Ordinaria N° 12-2021 de fecha, 18 de junio del 2021, el Informe N° 42-2021-ST-MPCH, de la Secretaria Técnica del CODISEC, el Informe N° 170-2021-MPCH/AJ, de la oficina de Asesoría Jurídica a través de la cual solicita la aprobación del Plan de Acción Distrital y Provincial de Seguridad Ciudadana de Chupaca, para el ejercicio 2021; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida con la Constitución Política de Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de ejecución, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



Que, conforme al numeral 1.1. del inciso 1). del artículo 85° de la Ley N° 27972, las municipalidades establecen un sistema de seguridad ciudadana con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, norman los servicios de Serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial de acuerdo a Ley;

Que, por Ley N°27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), norma que tiene por objetivo proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la de la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respecto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1454, que modifica los artículos 2, 3, 3-A, 4, 5, 9, 11 y 17 de la Ley N° 27933, se señala que el CODISEC propone ante la Municipalidad Distrital la aprobación de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo un enfoque de gestión por resultados e Intercultural y articulado con los Instrumentos de SINAPLAN;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, se aprobó la Directiva N° 010-2019-IN-DGSC, denominada "Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana", el mismo que señala

